



# ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

---

Delegación de Urbanismo y Vivienda  
SERVICIOS TÉCNICOS

HOJA Nº 4

INSTRUCCIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO 184/1998 DE 22 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS, ESTABLECIMIENTOS, LOCALES E INSTALACIONES, RELATIVO A LA ACTIVIDAD DE CAFÉ-ESPECTÁCULO (Apdo. I.1.1 del Anexo II).

Ante las numerosas peticiones de cambio de uso de Bares de Copas a Café-Espectáculo, es preciso informar que:

- El catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones, **define Café-Espectáculo** como “Locales cerrados y cubiertos con servicio de bar, **cuya actividad principal** es ofrecer representaciones de obras teatrales u otros espectáculos públicos propios de la escena a cargo de actores o ejecutantes, así como ejecuciones musicales o músico vocales a cargo de uno o más intérpretes. En estos locales no puede celebrarse la actividad recreativa de baile. Disponen de espacios destinados a camerinos, y en la zona delimitada para las actuaciones o representaciones pueden disponer, o no de escenario, de atrezzo y otros accesorios.

No disponen de cocina, plancha o cualquier otro medio de preparación de alimentos”.

El horario de apertura para este tipo de locales de acuerdo establece la Orden 1562/1998, de 23 de octubre, es de 17,00h/5,30h.

En consecuencia, dado que la ACTIVIDAD PRINCIPAL de un CAFÉ-ESPECTÁCULO, es ofrecer representaciones de obras teatrales ó bien ejecuciones musicales ó músico-vocales, esta actividad deberá celebrarse diariamente en el establecimiento, es decir, todos los días en el que el mismo permanezca abierto, debiendo además tener una duración superior al 50 % del tiempo de apertura del local.

El titular del establecimiento estará en la obligación de aportar, cuando así lo requieran los agentes de la autoridad encargados de las tareas de inspección, la documentación que acredite legalmente la contratación de los actuantes.

---

**PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 18/12/2007**